



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-228-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-106-2025.

Vigencia:

14 DE MAYO DE 2025. DEL 14 DE MAYO DE 2025

No. de póliza:

AL 14 DE MAYO DE 2020

7380 AR.

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección o rrollo Territorial Urbano Sustentable el 6 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y red ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de la NSUPER ON VENTA <u>DE</u> CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado municipio de Tulum. Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de 78 m, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vo analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIVI DE OPE CIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CERVE AS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERR DO	SIX MARBETH
PROPIETARIO: CONTROLADOR D. NEC OCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	
	MINISUPER CON VENTA DE CERVE AS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERR DO PROPIETARIO: CONTROLADOR DI NES COS

CONDICIONANTES

- El establecimia e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que ্ permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que idad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ciberes en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- argar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas ésticos en la vía pública y en los sítios no autorizados para ese fin.
- phibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de formidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lados, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contapa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ub ración negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo un para aca eo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de grael, profes</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 2 días naturale. Jas <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio e Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, cón go je acturo: a siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tulugas de la correo de la Dirección de la Correo de la Correo de la Correo de la Correo de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telenvico: 3489 3579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesta nario de le otorgara una constancia de participación.
- 8. <u>Deberá inaresar a la ventanilla única de la Dirección Benera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pres. Le rimiso de aperación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa, y, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la isposición de la saguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberá presentante con autorización vigente del Municipio de Tulun.</u>
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a colo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal a tará del damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Deserros. Territorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a vepto ams inica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, correspondin DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- La rent ación y 1 Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del vest. A fira em di sanciones y multas.

El incumo miento de livuna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedo á a incrementar las medidas de seguridad como las suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurído as a cables.

juríd as a Cables.

El presente la cursento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtoprato oras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estat a puricipales visible en el local comercial a puricipal se se comercial a puricipal se comercial se com

	/ REVIEORS	
Lecik	STENTABILIE	AD
27	C. LORGE ABOM WITH AMEDICO	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANDAS SARROLLO E AYUNTAMIENTE ADDALLUM QUEDO
	DIRECTOR OF SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GEOTERMOLD DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DECERA ESTAR EN UN LUCAR VIDIBLE EN EL LCCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA SMISIÓN DEL MISMO.